

por Marbella Ocio, Sociedad Anónima, de Gofio Producciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Pujol Electro Hogar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mencionado registro el 11 de abril de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta general y el socio único, respectivamente, de las sociedades intervinientes. La mencionada fusión tiene el carácter de impropia por cuanto las sociedades absorbidas están íntegramente participadas por la sociedad absorbente. En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de junio de 2005.—El Administrador único de Marbella Ocio, Sociedad Anónima, Gofio Producciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Pujol Electro Hogar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Juan Franco Torres.—36.274.

2.ª 30-6-2005

**MECASER, S. L.
DESARROLLOS QUINTA
DEL SOL, S. L.**

Declaración de insolvencia

D.ª Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 855/03, ejecución n.º 102/04, seguidos a instancia de Jesús Alonso Muñoz contra Mecaser, S.L., y Desarrollos Quinta del Sol, S.L., sobre cantidad se ha dictado en fecha 13 de junio de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de las ejecutadas Mecaser, S.L., y Desarrollos Quinta del Sol, S.L., por importe de 11.519,37 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de junio de 2005.—D.ª Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—35.952.

MESA Y CONFORT, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 210/04 con n.º de demanda 42/04, a instancia de Carlos Fernando Tumbaico Jacho contra la empresa Mesa y Confort, S.L., se ha dictado en fecha 23 de Mayo de 2005 auto por el que se declara al ejecutado Mesa y Confort, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.174,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de junio de 2005.—Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Social n.º 20.—35.920.

**METALITZATS CAT,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º cinco de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 751/05 de este Juzgado de lo Social n.º cinco, seguidos a instancia de D. Antonio Java Silva contra la empresa «Metalitzats Cat, Sociedad Limitada», sobre despido se ha dictado Auto de fecha de 13 de junio de 2005, por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 21.257,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de junio de 2005.—Secretario judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—35.903.

**MICROLATINA S. L.
(Sociedad absorbente)
COMPETITIVIDAD LATINA S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de las sociedades Competitividad Latina S. L. y Microlatina S. L. acordaron el 17 de junio de 2005 fusionarse, siendo absorbida la primera por esta última. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión acordada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de junio de 2005. Los Administradores Solidarios de Competitividad Latina S. L. y Microlatina S. L., Dña. Mónica Umpierrez Calderín y D. Ricardo Yaukuma Armbruster Born.—36.139.

2.ª 30-6-2005

MOBIPAY ESPAÑA, S. A.

Reducción de capital

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el día 16 de mayo de 2005, se acordó la reducción del capital social en 8.025.876 Euros, mediante disminución del valor nominal de las acciones de 6 a 3 Euros, quedando fijado el capital social en la cifra de 8.025.876 Euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas.

Asimismo, la Junta General acordó la modificación del artículo 5.º de los vigentes Estatutos Sociales, relativo al capital social para adaptarlo al acuerdo de reducción.

Alcobendas (Madrid), 3 de junio de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración, D.ª M.ª Luisa Rodríguez López.—35.865.

MOREIRA Y COMPAÑÍA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Vigo (Pontevedra), calle Avenida de La Florida, número 62, el día 19 de julio próximo, a las diez treinta

horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, la Memoria y del informe de gestión correspondiente al ejercicio de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aceptación de la propuesta de cese y nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Lectura y aprobación, del acta o designación de Interventores a dicho efecto.

Se hace constar que a todos los accionistas se les enviará de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Vigo, 27 de junio de 2005.—Basilio Moreira Carrero, Presidente.—37.033.

**MUEBLES MONTAVA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 53/04 de este Juzgado, seguidos a instancia de Mutua Egara contra la empresa «Muebles Montava, Sociedad Limitada» y por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 649,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de junio de 2005.—Secretario judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—35.897.

MUNDIAL WORK ETT, S. A.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 131/04 ejecución 155/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Alberto Aguilar Aguilar contra Mundial Work ETT SA sobre cantidad, se ha dictado resolución de veintisiete de mayo dos mil cinco en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Mundial Work ETT SA, en situación de insolvencia total por importe de 308,42 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—35.923.

**MYALERTCOM, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**GSMBOX ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la

Junta General de Accionistas de la sociedad absorbente celebrada el día 28 de junio de 2005 y el socio único de la sociedad absorbida, también el 28 de junio de 2005, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, que en consecuencia se extinguirá transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 28 de junio de 2005.—Fernando González-Mesoneros Sañudo, Apoderado General.—36.792.

2.ª 30-6-2005

MYDOS XXI, S. L.

Declaración de insolvencia

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 230/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Abel Segarra Segarra, contra la empresa Mydos XXI, se ha dictado, en fecha 14 de junio de 2005, auto por el que se declara la insolvencia total de la empresa Mydos XXI por importe de 914,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 14 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.—36.186.

NORMELTING 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

En los autos de ejecución 51/05 seguidos ante este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, a instancia de Mutua Vizcaya Industrial frente a Normelting 2000, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional, en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por 2.875,37 euros de principal, más 575,07 euros de intereses y costas.

Bilbao, 10 de junio de 2005.—Secretaría Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—35.784.

OBRAS LOS RELÁMPAGOS, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 711 /2002 - Ejecución 36 /2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Obras los Relámpagos, S. L., en cuantía de 1.611,73 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 22 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen García García.—35.999.

OCTAVIO LIESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General de accionistas de la Sociedad Octavio Liesa S.A., que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 18,00 horas del día 20 de julio de 2005, y, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social de la Entidad, en c/ Afue-ras, s/n, de Estiche de Cinca (Huesca).

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del año 2004.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión.

Se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Estiche de Cinca (Huesca), 20 de junio de 2005.—La Administradora única, Ana María Liesa Beroy.—35.875.

ODIEL CUBIERTAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario judicial de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 1053/2002 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Rafael García Molina, se ha dictado auto en fecha 24-5-2005 en el que se declara la insolvencia parcial, con carácter provisional, de Odiel Cubiertas, S. L., por importe de 6.230 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el B.O.R.M.E., expido el presente en Barcelona a 7 de junio de 2005.—El Secretario judicial.—36.165.

OROMAS, S. A.

Sociedad unipersonal (Absorbente)

HARINERA SAN JAIME, S. A. (Absorbida)

Se hace público que estas Sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Harinera San Jaime, S.A. por Oromas, S.A. (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha ley.

Vilafranca del Penedés, 10 de junio de 2005.—José María Solá Vall, Administrador Único de Harinera San Jaime, S.A., y José Alemany Gatell, Administrador Solidario de Oromas, S.A. (Sociedad Unipersonal). 35.757. y 3.ª 30-6-2005

PANELS ONDA 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 35/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Silvia Cons Edo, contra la empresa

«Panels Onda 2000, Sociedad Limitada», con CIF B12551933 sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Panels Onda 2000, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 4.192,83 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 14 de junio de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—35.924.

PARQUE EÓLICO DE COUCEPENIDO, S. A. (Sociedad absorbente)

PARQUE EÓLICO DE OS CORVOS, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de las Sociedades Parque Eólico de Coucepenido, S.A., como sociedad absorbente, y Parque Eólico de Os Corvos, S.A., como sociedad absorbida, celebradas el día 23 de junio de 2005, con carácter universal, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades por absorción por la primera de la segunda, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la absorbida, con traspaso en bloque a la absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de A Coruña, con fecha 12 de mayo de 2005. Asimismo, en las referidas Juntas Universales, como circunstancia de la fusión, se acordó por unanimidad el cambio de denominación social de la Sociedad Parque Eólico de Coucepenido, S. A., por el de Parque Eólico de San Andrés, S. A.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en la sede social de dichas sociedades, a los efectos de los dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. A estos efectos, se hace asimismo constar el derecho que asisten a los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 27 de junio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Rosario Arroyo Brotons.—37.081.

1.ª 30-6-2005

PAVI MACRO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 25/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Driss Aharrouch contra Pavi-Macro, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 17 de junio de 2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Pavi-Macro, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 9.952,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.